Ayuntamiento de Móstoles

TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, RAMA ECONÓMICA

PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS T.A.E. Oferta Empleo Público 2021, mediante turno libre.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Pendiente apertura plazo presentación de instancias. Próxima publicación en el Boletín Oficial del Estado.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

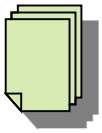

- Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas de Ingreso al Ayuntamiento
- Fotocopia del Documento de Identidad o pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica exigida.
- Documento justificativo del abono de la tasa por derecho de examen o acreditación de la exención del abono de la misma

ABONO DE TASAS

Para la recogida y pago del Documento de Autoliquidación acreditativo de haber abonado la tasa por derecho de examen (30,43 €), se podrá proceder de las siguientes maneras:

a) Recoger el documento de Autoliquidación de Tasas en las oficinas municipales en el horario indicado en la página web municipal y con este hacer el ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.

b) O bien, aquellos interesados que no puedan acudir a las oficinas municipales para recoger el documento de autoliquidación, podrán realizar una transferencia bancaria o ingreso del importe de la tasa en la cuenta ES42 0182 4470 11 0000028364 de BBVA, indicando: “TASA EXAMEN TAE y nombre completo del interesado”. El justificante de este ingreso se deberá adjuntar al impreso de autoliquidación de tasas que figura junto a este documento. Este impreso ya no será necesario presentarlo en el banco.

EXENCIÓN DEL ABONO DE TASAS

Para la exención del 100% del abono de la tasa por derechos de examen se deberán cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- Tener una discapacidad igual o superior al 33%.

— Figurar como demandante de empleo en la fecha de la solicitud de admisión a pruebas selectivas.

— Ser miembro de familia numerosa y tener reconocida tal condición.

Estas situaciones deberán documentarse debidamente, de la siguiente forma:

— Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán presentar certificado acreditativo de tal condición.

— Las personas que hayan alegado figurar como demandantes de empleo, deberán presentar certificación relativa a esta circunstancia (Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo) expedida por los servicios públicos de empleo; además deberán presentar una declaración jurada alegando carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

— Los miembros de familias numerosas, deberán presentar documento acreditativo de reconocimiento de dicha condición.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud se dirigirá al Ayuntamiento de Móstoles y se podrá presentar presencialmente o por cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se recomienda su presentación en el registro electrónico común:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

Quienes optasen por presentar la solicitud presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Móstoles o en sus registros auxiliares, deberán pedir cita previa online o telefónica tal y como se informa en el siguiente enlace de la página Web Municipal: https://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es/tramites-gestiones/administracionelectronica-tramites-gestion/cita-previa

REQUISITOS E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO SELECTIVO

Las bases de la convocatoria y demás documentos se pueden consultar y descargar en el Apartado de oferta de empleo público de la web del Ayuntamiento de Móstoles:

http://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es/informacionadministrativa/oferta-empleo-publico

Para resolución de dudas o consultas sobre el proceso selectivo:

— Correo electrónico: rlaborales@ayto-mostoles.es
— Teléfono: 916 647 542 en horario de 12:00 a 14:00 horas.